

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENAZO DE PUERTO RICO

R. del S. 369

17 de noviembre de 2025

Presentada por el señor Matías Rosario

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 177, enmendada por la R. del S. 321 aprobada el 1 de octubre de 2025, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a las condiciones de infraestructura de las Estaciones de Bomberos del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en el distrito senatorial de Arecibo, así como la disponibilidad y asignación de personal, camiones y materiales en dichas instalaciones; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 177, aprobada el 9 de mayo de 2025, enmendada por la R. del S. 321 aprobada el 1 de octubre de 2025, para que lea como sigue:
- 4 “Sección 3. – La Comisión podrá someter al Senado de Puerto Rico informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la **[Segunda]** Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa. Además, deberá rendir un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la **[Segunda]** Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.”

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.